UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 02/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – (MEDICINA -FACAF) ADD REFERENDUM"

Encarnación, 04 de febrero de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO (Medicina-Facaf) Add Referendum"**, solicitado por la Facultad de Medicina y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el llamado **Nº 285338** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ferreteria Industrial SRL, Tracto Repuesto S.A, Kurosu y Cia S.A, Rieder y Cia S.A.C.I, Casa Rural S.A y Electronica Haman, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE,** evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Cientifica Milán SRL,** por la suma total de **Gs. 20.900.000** (Guaraníes veinte millones novecientos mil) **Lote I, 2) Iris Patricia Posadas (GBO Medical)**, por la suma total de **Gs.82.866.700** (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos Lote I) **y Gs. 119.166.675** (Guaranies ciento diez y nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco Lote II), **3) Eximpar SRL,** por la suma total de **Gs. 50.242.500** (Guaraníes cincuenta millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos Lote I) y **Gs. 52.349.000** (Guaranies cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil Lote II) 4) **ASUGROUP S.A** por la suma total de **Gs. 23.300.000** (Guaraníes veinte y tres millones trescientos mil Lote I) y **Gs. 33.250.000** (Guaranies treinta y tres millones doscientos cincuenta mil Lote II) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho una pequeña disminucion en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales en el Lote II.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – (Medicina-Facaf) Add Referendum"**, solicitado por la Facultad de Medicina y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, a las empresas que se detallan a continuación:

1). **CIENTIFICA MILAN SRL (LOTE I):** por la suma total de **Gs. 20.900.000** (Guaraníes veinte millones novecientos mil) , con el I.V.A incluido.----------

2). ASUGROUP SRL (LOTE II): por la suma total de **Gs. 19.950.000** (Guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta mil) , con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Arq. Edith Paez de Moreno** | **Dr. René Arrúa T.**

Lic. Marciano Leiva | **Abg. Hirmina Arce de Martinez**